

AÑO.....2004

# Poder Legislativo



## LEGISLATURA DE SAN LUIS

IX-0326-2004

**Ley Nº. 5451**

EO26 FO171 2004

**ASUNTO:**..... "Prohíbe la contaminación del ambiente con gases de com-

bustión del Tabaco".

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**FECHA DE SANCION:**..... 10 de marzo de 2004.

Consta de (29) fojas útiles.

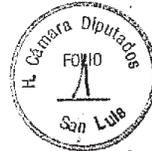
REC-PR-TB-IL- (23-3-05) VM



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

# H. Cámara de Diputados

## SAN LUIS



H.C.D. N° 026 FOLIO 017 AÑO 2004  
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 22-03-04 (Ley 1320)  
Fecha de presentación

INICIADO POR: Comisión de Salud y Seguridad Social Cámara de Diputados  
Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social Cámara de Senadores

ASUNTO: Proyecto de ley En el marco de la ley N° 1312/03 (Revisión de  
Ley) de análisis y derogación de la ley N° 4839 "Prohibe la combustión  
del ambiente con gases de combustión del tabaco"

Despacho Conjunto N° 22/04 Unanimitad  
Cámara de Diputados

### TRAMITE

#### H. CAMARA DE DIPUTADOS

##### ENTRADA

Fecha: 22-03-2004  
Comisión de: S y SS  
Fecha de despacho: 22-03-04  
Despacho N° 22/04 Ley Unanimitad del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:

##### ULTIMA REVISION

Fecha:

#### H. CAMARA DE SENADORES

##### ENTRADA

Fecha:  
Comisión de:  
Fecha de despacho:  
Despacho N° del Orden del Día

##### PRIMERA SANCION

Fecha:

##### SEGUNDA SANCION

Fecha:

##### ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS



San Luis 3 de marzo de 2004

DESPACHO CONJUNTO N° 22 UNANIMIDAD

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y Cámara de Diputados de conformidad por lo dispuesto por la ley 5382, que determinaron la revisión de la totalidad la Legislación de la Provincia, habiendo analizado la ley N° 4839 "Prohíbe la contaminación del ambiente con gases de combustión del tabaco" y por las razones que darán los miembros informantes Senador: Bronzi, Pablo Alfredo y Diputado: Cano, Manuel Salvador os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por unanimidad.

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE SAN LUIS CON FUERZA DE LEY

- Art.1º.- En las oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los establecimientos educacionales, hospitales, centros de salud y medios de transporte, se deberán adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.-
- Art.2º.- Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de su promulgación a través del organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión.-
- Art. 3º.- Derogar la Ley N° 4839 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.
- Art. 4º.- Regístrese, gírese al Senado de la provincia de San Luis, conforme a lo dispone al Artículo 131 de la Constitución Provincial.



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



ACTIVO  
11/05  
11/5

SALA DE COMISION de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los tres días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Miembros presente de la comisión de Salud y Seguridad Social Senadores y Diputados.

CANO, Manuel Salvador, BRONZI Pablo Alfredo, DÁNDREA, Maria Elena, BAZZANO, Maria Adriana Enriqueta GRILLO, Manuel Orlando, PALACIOS, Luis Oscar, LUCERO DE GARCÉS, Rosalinda Victoria, MORAN, Viviana Edith del Corazón de Jesús, OLAGARAY, Jorge Daniel, SIRABO, Laura Patricia.

CAMARA PARA SU TRATAMIENTO:

PABLO ALFREDO BRONZI  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

MARIA ADRIANA E. BAZZANO  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

ROSALINDA V. LUCERO DE GARCÉS  
Diputada Provincial P.J.  
Pto. Vivienda y Urbanismo  
Cámara de Diputados - San Luis

MANUEL ORLANDO GRILLO  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

MANUEL SALVADOR CANO  
DIPUTADO PCHL (Opto. Junín)  
Bloque P.J.  
Cámara de Diputados - San Luis

JORGE DANIEL OLAGARAY  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

Dra. VIVIANA EDITH MORAN  
Diputada Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis

LUIS OSCAR PALACIOS  
Diputado Provincial  
Cámara de Diputados - San Luis



### Acta N° 5

En la ciudad de San Luis, siendo las 12 hrs del día 2 de Marzo del año 2004, se reúnen miembros de la comisión de salud y Seguridad social en la oficina N° 45 estando presentes los siguientes Diputados y Senadores, miembros de la zeta mencionada comisión: Dip Cano Manuel, Brown Alfredo, Dóndez María, Moran Viviana, Bazzano, María, Lucero de Gargas Roselinde, Grillo Manuel, Palacios, Luis Oscar, Olegaray, Jorge, los mismos deciden tratar para tratar las siguientes: primera ley, 5036, 2011, 4788, 4839, 5037, etc en marco de revisión y Segundo se hacen presentes la Dr. ERBES Hzydee, Lic Oselle Mertz para tratar tema con respecto a la Cartera sanitaria. Tercero se decide tratar para el 9 de marzo las sig leyes 4596, 5048, 2612, 4586, 5068 y 45. Con esto se da por terminada el acta y firmada en conformidad por los presentes

**ROSALINDA L. LUCERO DE GARGAS**  
 Diputada Provincial P.J.  
 Pto. Vivienda y Urbanismo  
 Cámara de Diputados - San Luis

**MANUEL SALVADOR CANO**  
 DIPUTADO PROVINCIAL (Dpto. Juhín)  
 Bloque P.J.  
 Cámara de Diputados - San Luis

**JORGE DANIEL OLAGARAY**  
 Diputado Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**LUIS OSCAR PALACIOS**  
 Diputado Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**MANUEL ORLANDO GRILLO**  
 Diputado Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

**Dra. VIVIANA EDITH MORAN**  
 Diputada Provincial  
 Cámara de Diputados - San Luis

Nota. Son exceptada inquietudes y modificaciones con respecto a la Cartera sanitaria que fueron entregadas por la Dr. Erbes Hzydee y la Lic Oselle Mertz representando al Policlínico Regional Villa Mercedes y <sup>San Luis</sup> por lo cual se verá la posibilidad de consensuar entre los profesionales, el Poder Ejecutivo y las Cámaras de Senadores y Diputados para poder adecuar la zeta mencionada ley.

*no firmada precedentemente, habla la Sra. Moran*



RECIBIDO  
56



HONORABLE SENADO

LEY N° 4839

EL SENADO Y LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Art.1°- En las oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los establecimientos educacionales, hospitales, centros de salud y medios de transporte, se deberán adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.

Art.2°- Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los sesenta días de su promulgación a través del organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión.

Art.3°- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los treinta y un días del mes de julio del año mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado:

HECTOR OMAR TORINO  
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. ANGELO...  
PRESIDENTE DE LA H.C. SENADORES

DR. PEDRO HUMBERTO GONZALEZ (H)  
SECRETARIO LEGISLATIVO H. C. DIPUTADOS

DR. BERNARDO FACIEL...  
SECRETARIO LEGISLATIVO H. CÁMARA DE SENADORES

Recibido  
Caratulado  
As  
Costado

*Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis*

ES COPIA

*Dr. Pedro Humberto Gonzalez (H)*  
Secretario Legislativo  
H. Cámara Dip. San Luis



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"*

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**5ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 5ª REUNIÓN – 3 DE MARZO DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I - MENAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 - Nota de la señora Ministro Secretario de Estado del Capital CPN Mónica Sandra Pérez, mediante la cual informa respecto a las operaciones de administración, evolución y rescate del Título Convertible San Luis. (MdE 158 F. 024/04). Expediente Interno N° 048 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMÍA

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

**a) - De la Cámara de Senadores:**

- 1 - Nota N° 17-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5314 ("Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia"). Despacho Conjunto N° 2/04 del Senado-UNANIMIDAD". Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctora Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores señora María Antonia Salino. Expediente N° 015 Folio 014 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 2 - Nota N° 15-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5054 ("Ley de Amparo"). Despacho Conjunto N° 3/04 del Senado-UNANIMIDAD". Miembro Informante por la Cámara de Diputados Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores señor Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 016 Folio 014 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 3 - Nota N° 16-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley en revisión referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5209 ("Reglamenta la asignación de Aportes del Tesoro Nacional –ATN- Subsidios y toda ayuda Extraordinaria a los Municipios"). Despacho Conjunto N° 4/04 del Senado-UNANIMIDAD". Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores señor Jorge Omar Morán. Expediente N° 017 Folio 014 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: FINANZAS, OBRAS PUBLICAS Y ECONOMIA Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

**b) - De otras Instituciones:**

- 1 - Nota N° 263 - DdP-04 del señor Defensor del Pueblo doctor Jorge Aníbal Sopeña mediante la cual adjunta Resolución N° 018 DdP- 04 referida a: Instar a la Municipalidad de Juana Koslay, en la figura de la señora Intendente Nora Esther Videla, adoptar una inmediata solución a la peligrosidad que irroga el mal estado del terreno baldío de propiedad de la señora Nydia Daract de Reina. (MdE 151 F. 023/04). Expediente Interno N° 045 Folio 044 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2 - Nota de señor Comisario de Cámara Don Carlos Alberto Cisterna mediante la cual eleva informe de lo acontecido en Sesión Extraordinaria del día 25 de febrero de 2004. (MdE 156 F. 024/04). Expediente Interno N° 047 Folio 044 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 3 - Nota del Presidente del Colegio de Magistrados y Funcionarios Judiciales de San Luis, Doctor Domingo Flores (h) mediante la cual adjunta síntesis de propuestas del colegio para introducir al Código de Procedimiento Criminal. (MdE 159 F. 024/04). Expediente Interno N° 049 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

- 4 - Nota de la Doctora Mariel Elizabeth Linardi Juez de Cámara Civil N° 1, mediante la cual adjunta sugerencias de reforma de Artículos del Código de Procedimiento Civil y Comercial.. (MdE 162 F. 025/04). Expediente Interno N° 050 Folio 045 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES Y BICAMERAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota del señor César Libaak Integrante de la Comisión Organizadora del 2º Encuentro Nacional de Motos, solicita se declare de Interés Provincial el 2º Encuentro Nacional de Motos en Villa Mercedes 2004, a realizarse los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2004. (MdE 150 F. 023/04). Expediente Interno N° 044 Folio 043 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Nota de empleados Planta Permanente del Hospital Escuela de Salud Mental mediante la cual ponen en conocimiento diferentes situaciones que afectan el normal desenvolvimiento de sus actividades cotidianas. (MdE 154 F. 024/04). Expediente Interno N° 046 Folio 044 Año 2004.

A CONOCIMIENTO

IV - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), habiendo analizado la Ley N° 5294 ("Ratifica la Segunda Addenda al compromiso federal por el crecimiento y la disciplina fiscal según Ley Nacional N° 25400 firmada por la provincia de San Luis y el Gobierno Nacional"). Expediente N° 018 Folio 015 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Morán. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 14 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 2 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), habiendo analizado la Ley N° 5346 ("Establece la regularización dominial de los barrios construidos o financiados por el Gobierno de la Provincia y la inscripción de los Reglamentos de Copropiedad"). Expediente N° 019 Folio 015 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Morán. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 15 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 3 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se ha analizado la Ley N° 3341, 3710, Artículo 88 de la Ley N° 3779, Artículo 23 de la Ley N° 3414, Artículos 82, 83 y 84 de la ley N° 5154, Ley N° 3278, Artículos del 439 al 561 de la Ley N° 310, Leyes N° 3852, 4259, 3620 y 4924 del "Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de San Luis". Expediente N° 020 Folio 015 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 16 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 4 - De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transporte la Cámara de Senadores y la Comisión de Vivienda de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5023 ("Transferencia de Dominio de Viviendas Económicas"). Expediente N° 021 Folio 016 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Rosalinda Lucero de Garces y por la Cámara de Senadores el señor senador Guillermo Daniel Alaniz. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS

DESPACHO CONJUNTO N° 17 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

- 5 - De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4788 ("Protección, Conservación, Programación y Repoblación de las distintas especies denominadas Hierbas Medicinales y/o Aromáticas"). Expediente N° 023 Folio 016 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 19 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 6 - De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4003 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 17.557/67 y sus decretos reglamentarios relativa a instalación de equipos generadores de Rayos X"). Expediente N° 024 Folio 017 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 20 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 7 - De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5037 ("Declara de Interés Provincial el estudio prevención y tratamiento e investigación relacionada con la enfermedad cética"). Expediente N° 025 Folio 017 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 21 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 8 - De la Comisión de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y la Comisión de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4839 ("Prohíbe la contaminación del ambiente con gases de combustión del Tabaco"). Expediente N° 026 Folio 017 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 22 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 9 - De la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía de la Cámara de Senadores y la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4989 ("Del Tribunal de Cuentas de la Provincia"). Expediente N° 027 Folio 018 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor senador Jorge Omar Moran.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 23 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

- 10 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4497 ("Téngase por nombre completo y correcto de la ciudad Capital de esta Provincia el de "SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DE RÍO SECO"). Expediente N° 028 Folio 018 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada María Elena D'Andrea y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez.

**CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 24 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

11 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4950 ("Preservación y conservación del Patrimonio Cultural de la provincia de San Luis"). Expediente N° 029 Folio 018 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 25 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA**

12 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5259 ("Modifica la Ley N° 5084 "Becas Arte Siglo XXI"). Expediente N° 030 Folio 019 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 26 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**

13 - De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Senadores y la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5280 ("Fomento de las inversiones en la industria del cine"). Expediente N° 031 Folio 019 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 27 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DIA**

**V - LICENCIAS**

**DESPACHO LEGISLATIVO**  
mg/JS 02/03/04



“LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA”  
-En la Ciudad de San Luis, a tres días del mes de Marzo del año dos mil cuatro, siendo las diez horas con veintidós minutos, y ocupando sus Bancas en el Recinto los Señores Diputados, dice:

-I-

-APERTURA DE SESION E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Presidente (Sergnese): Señores Diputados: con la presencia de 34 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Invito a la Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, representante del Departamento Fringles, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre los prolongados aplausos de los Señores Diputados y público presente-

Sr. Presidente (Sergnese): Señores Diputados: se pone a vuestra consideración el Sumario con todos los Asuntos Entrados para esta Sesión, del día 03 de Marzo de 2004. Tienen la palabra los Señores Presidentes de Bloques para que hagan las manifestaciones que estimen pertinentes.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Mirábile.  
Sr. Mirábile: Señor Presidente, Señores Diputados: el Bloque del Movimiento Nacional y Popular solicita a esta Cámara el tratamiento sobre tablas, de acuerdo al Sumario de hoy...

Sr. Címoli: Perdón, Señor Presidente, pero no están los Sumarios.  
Sr. Presidente (Sergnese): Señor Diputado: en la Comisión ayer de Bloque tenían el Sumario, ahora, explíqueme qué ha pasado. Vamos a esperar dos minutos para que alcancen a distribuir los Sumarios.

-Así se hace-

Sr. Presidente (Sergnese): Continuamos. Tiene la palabra el Diputado Mirábile, Bloque Movimiento Nacional y Popular.

Sr. Mirábile: Gracias, Señor Presidente. Decía que el Bloque había pedido el tratamiento sobre tablas de los Despachos que vienen con Media Sanción del Senado. Romano II, Apartado A), Punto 1 y Punto 3).

También solicitamos sobre tablas los Despachos de Comisión, Romano IV, Puntos 1), 2), 3), 4), 5), 6), 7), 8), 9), 10), 11) y 13); con respecto al Punto 12), de la Ley Nº 5259, Becas Arte Siglo XXI, pedimos que vuelva a Comisión para unificar las Leyes Nº 5259 con la Nº 5084, para que la Comisión se expida y realice un Despacho de las dos Leyes en conjunto. Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Zaballos: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Sergnese): Tiene la palabra el Diputado Zaballos.

Sr. Zaballos: Señor Presidente: es para darle el respaldo al tratamiento sobre tablas de los puntos detallados anteriormente.



**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado.

Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, vamos a dar la oportunidad para que dé las razones de urgencia de la solicitud del tratamiento sobre tablas. Tiene la palabra el Diputado Carmelo Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Señor Presidente, Señores Diputados: como el tiempo que la Ley Nº 5382 nos prevé para la Revisión Total de las Leyes, y tenemos un plazo ya muy corto, es ese el motivo que estamos solicitando sobre tablas, todos los Despachos de Comisión. También pido que el mismo argumento valga para todos los Despachos que se van a tratar hoy, en este Recinto. Nada más, Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias, Señor Diputado.

Hay una petición del Presidente del Bloque Movimiento Nacional y Popular, que los argumentos o razones de urgencia sean los mismos para todos los casos, y si lo estiman así pertinente los Presidentes de los otros Bloques, haríamos una sola votación, aprobando el tratamiento sobre tablas de todos los casos que han sido solicitados.

-Hay asentimiento de los Señores Diputados-

**Sr. Presidente (Sergnese):** Atento el asentimiento, los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese):** Aprobado por unanimidad el tratamiento sobre tablas de todos los casos solicitados.

Voy a poner a consideración también la petición de que vuelva a Comisión el Despacho Conjunto Nº 26, que está en el Punto 12). Los que estén por la afirmativa, sirvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Sr. Presidente (Sergnese):** Aprobado por unanimidad. Vuelve a Comisión el Despacho Conjunto Nº 26, dictado por Mayoría.

Ahora se abre el debate de los temas que se han solicitado el tratamiento sobre tablas.

En primer lugar, el Romano II, apartado A), Inciso 1), se ha analizado la Ley Nº 5314, en el Marco de la Ley Nº 5382, Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, tiene Despacho Conjunto Nº 02/2004, dictado por unanimidad, viene con Media Sanción de la Cámara de Senadores. Miembro Informante la Diputada María Gabriela Ciccarone de Olivera Aguirre, del Departamento Fríngles.

**Sra. Ciccarone:** Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, Compañeros, ante tan importante ratificación sobre una adhesión Provincial a las declaraciones, derechos y garantías, contenidas en la Convención Internacional de los Derechos de los Niños, quisiera resaltar de por qué una nueva e importante Ley para la infancia.

Después de la Primera Carta de los Derechos de los Niños, documentos de diferentes organismos internacionales se ocuparon del tema, de



nace y que hay que reemplazar la leche por estas situaciones que tiene.

Por eso Señor Presidente en lo que hace a este despacho por unanimidad el Poder Ejecutivo en esta ley, en el artículo 2° está proponiendo llevar el Registro Provincial de Celíacos para evitar este tipo de situaciones, porque como siempre decimos en estos temas, la prevención, la concientización y la educación de nuestra sociedad va a evitar males mayores desde la infancia. En este sentido propongo votar en general y en particular esta ley que indudablemente esta protegiendo a todos los enfermos celíacos de la provincia. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese).** Gracias Señor Diputado, si ningún otro Diputado... perdón, tiene la palabra el Diputado Mirábile.

**Sr. Mirábile:** Sí Señor Presidente, Señores Diputados, es para corregir sin duda un error de tipeo en la primer parte del Despacho N° 21, donde dice: "Declaración de Interés Provincial el estudio, prevención y tratamiento e investigación de lo relacionado con la enfermedad celiaca", dice, y en realidad es "celíaca".

**Sr. Presidente (Sergnese):** Sí, es celiaca, debo hacer la aclaración que si bien el despacho en la parte superior tiene..., en realidad lo que estamos aprobando es el texto de la ley, es decir el articulado y en el articulado está correcto. En el articulado, en el artículo 1°, se menciona "celíaca". Es correcto pero en realidad no hay modificación en el texto de la ley que es el que estamos sometiendo en este momento.

En consecuencia si no hay ningún otro orador, se clausura el debate de la ley y se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular que tiene Despacho conjunto N° 21 dictado por unanimidad; habiendo analizado en el marco de la Ley 5.382 a la Ley 5.037 en el Expediente 025, Folio 017, Año 2004. Los que estén por la afirmativa sirvanse levantar la mano.

- Así se hace -

**Aprobado por unanimidad.** En consecuencia y con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión.

Se pone ahora a consideración de los Señores Diputados el punto B, que tiene Despacho Conjunto N° 22, dictado por unanimidad de las Comisiones de Salud de ambas Cámaras, en el marco de la Ley 5.382, y que analiza la Ley 4.839 que //

O.H.L.

OSCAR HORACIO LUNA

03/03/04

11:42 Hs.

/// Prohíbe la contaminación del ambiente con gases de combustión del tabaco; expediente N° 027, folio 17/04. Miembro Informante el Diputado Manuel Cano.



les voy a decir, experiencia que se ha colocado directamente una punción arterial registrada por un aparato a los efectos de ver cuando está fumando el individuo cómo se contraen las arterias, cómo disminuye la liberación de oxígeno y el sufrimiento que producen los tejidos en esta situación, el monóxido de carbono que disminuye el transporte de oxígeno, el aporte de oxígeno al miocardio, etc, etc, fíjense ustedes la situación que tenemos y cuando uno ve a la mujer fumar, no sabe la mujer qué es lo que está pasando en el terreno de la fertilidad. Hay un estudio de 52 mujeres fumadoras el 58 %, el 69 % ha tenido problemas relacionados con la salud en lo que hace infertilidad, osteoporosis que es la desmineralización de los huesos, la menopausia temprana, el aborto espontáneo, el cáncer cervical y ni hablar del cáncer pulmonar, por eso colegas yo creo que esta Ley que nosotros estamos tratando y que es casualmente ratificar en todos sus conceptos en general y en particular la prohibición de fumar no solamente en las oficinas públicas sino también no hacerlo en lo que hace a los Centros de Salud, a los propios médicos estamos dando una mala imagen de respeto a nuestros pacientes y recibimos nuestros pacientes fumando con un cigarrito en la mano.

Entonces, indudablemente también hay un estudio en la República Argentina sobre los porcentajes de médicos que fuman y que oscilan alrededor del 40 a 45 %, en este sentido yo creo que las medidas pertinentes, que ha sido reglamentado por el Poder Ejecutivo, tiene que llevar a la comprensión de los colegas de que es necesario a nuestra sociedad alertarla de todos los males que tiene el tabaco. Si nosotros no somos conscientes de que el fumar es perjudicial para la salud, vamos a tener un futuro un poco caro para nuestra sociedad, para nuestros niños y para nuestras mujeres. De nosotros y de nuestra ratificación en esta Ley van a estar el futuro de nuestra sociedad. Gracias Señor Presidente.

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra Diputado Haddad

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, nuestro Bloque está de acuerdo con esta ley y considera que debe ponerse énfasis....

**Sr. Presidente (Sergnese):** Pido a los Señores Diputados que guarden silencio y escuchen al Diputado que está haciendo uso de la palabra. Continúe en el uso de la palabra Diputado Haddad.

**Sr. Haddad:** Gracias Señor Presidente, nuestro Bloque está de acuerdo con esta ley y considera que debe ponerse énfasis de parte de quien administra el Estado Provincial, porque esta Ley ya tiene unos años de vigencia y cuando uno va frecuentemente al edificio administrativo anexado a la Casa de Gobierno por calle Ayacucho, en la mayoría de las oficinas se advierte que ya sea el público o ya sea los empelados, y probablemente los funcionarios no están cumplimentando con esta ley; y yo que soy un fumador les digo que rescato el derecho la libertad que tengo yo de fumar, pero debo



respetar el derecho a no hacer fumar a los que no quieren hacerlo, y manifiesto esto, Señor Presidente, porque yo he sido Funcionario Público del Gobierno Nacional en el año 2.000 y 2.001, y al enterarme de la existencia de esta ley, en realidad fue porque era un lugar donde comúnmente van ancianos y ellos planteaban la queja, como decía el miembro informante que el médico que atiende con el cigarrillo, los empujados atendían a los ancianos con los cigarrillos en la mano, me enteré de una existencia de esta ley y la hice cumplir, Señor Presidente, lo cual fue duro, los fumadores compulsivos se oponen, se ofenden, se enojan pero a la ley hay que cumplirla, por eso es que consideramos que es una buena ley y que va ser mucho mejor si quien administra el Estado Provincial se preocupe que sea cabalmente cumplida. Nada más Señor Presidente. ///

I.R.T.

Isabel Torino

03-03-04 - 11:52 HS.-

**Sr. Presidente (Sergnese):** Gracias Señor Diputado. Si ningún otro Diputado hace uso de la palabra, se clausura el debate y se pone, se somete a votación el Proyecto de Ley en general y en particular, que tiene Despacho conjunto N° 22, dictado por unanimidad en el Expediente N° 026, folio 017/04. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

-Así se hace-

**Aprobado por Unanimidad.** Con el voto afirmativo por unanimidad de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, pasa a la Cámara de Senadores para su revisión; esta Presidencia tendrá especialmente en consideración el tema de la unanimidad en los ámbitos de esta Cámara.

Pasamos ahora al punto 9, se abre el debate para analizar el Despacho conjunto N° 23 dictado por unanimidad de las Comisiones de Finanzas, Obras Públicas y Hacienda de ambas Cámaras, en el marco de la Ley 5382, y que analizó la Ley 4989, del Tribunal de Cuenta de la Provincia, Expediente N° 027, folio 018/04.

Tiene la palabra el Miembro Informante, Diputado José Roberto Cabañez.

**Sr. Cabañez:** Gracias Señor Presidente. Perdón, quisiera pedir una aclaración, porque cuando el Presidente de Bloque pidió el tratamiento sobre tablas omitió ese punto...

**Sr. Presidente (Sergnese):** No, el Tribunal de Cuentas no, el 9 se lo pidió, el punto que omitió fue el de los tres que estaba tratado por el Senado, omitió el pedido de tratamiento sobre tablas, omitió en realidad el punto 2, del Romano II, a) 2, y el 12 de los que tienen despachos de comisión, esos fueron los dos que omitió.

**Sr. Cabañez:** Bueno, perdón por la distracción. Habiendo analizado en la comisión la Ley 4989 referida a la creación del Tribunal de Cuentas, hay que historiar un poco primero cómo se fue rigiendo la



# H. Cámara de Diputados

*Proyecto de Ley*

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de*

*Ley*

ARTÍCULO 1º.- En las oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los establecimientos educacionales, hospitales, centros de salud y medios de transporte, se deberán adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.-

ARTÍCULO 2º.- Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los SESENTA (60) días de su promulgación a través del organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión.-

ARTÍCULO 3º.- Derogar la Ley N° 4839 y toda otra norma que se oponga a la presenta Ley.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese al Senado de la provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a tres días de marzo de dos mil cuatro.-

RS

ES COPIA

FIRMADO:

DON JOSÉ NICOLÁS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

DR CARLOS JOSÉ ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados



JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis



SAN LUIS, 3 de marzo de 2004.

SEÑORA PRESIDENTE DE LA  
CAMARA DE SENADORES  
DOÑA BLANCA RENEE PEREYRA  
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 026 Folio 017 Año 2004 - Proyecto de Ley referido a: En el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4839 "Prohíbe la contaminación del ambiente con gases de combustión del Tabaco", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de (10) fojas útiles incluida la presente.

Saludo a Usted atentamente.

ES COPIA

Firmado:

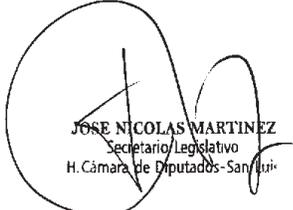
DON JOSÉ NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo

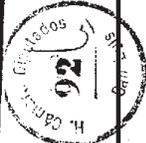
DR. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE  
Presidente Cámara de Diputados

NOTA N° 049-DL-04

mg



  
JOSE NICOLAS MARTINEZ  
Secretario Legislativo  
H. Cámara de Diputados - San Luis



BOLETIN



Cámara de Diputados

Decisión de Despocho Legislativo No. 49 - DL-04  
adjunto Ley. de ley con Medie Social Expte. 025 F. 017  
Año 2004 Ref. a: en el marco de la ley N. 5382 (disposiciones de la  
revisión de la totalidad de la legislación Usparte a la prov.  
de San Luis) de Aduelijo y deroga la ley N. 4838 (Prohibe  
la Contaminación al Ambiente con gases de combustión del  
tobacco). Costo de 10 folios.

HONORABLE	
Autorizó	Juan José
Ofic. Receptor	Susana Seg
Firma	Susana Vallejo
	03.03.04 14:20

Ley N° 5451  
11



13

LEY N° 4839 (PROHIBE LA CONTAMINACION DEL AMBIENTE CON GASES  
DE COMBUSTION DEL TABACO)

Sr. Bronzi.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Chacabuco.

Sr. Bronzi.- Señora presidenta, señores senadores: la Ley N° 4839 es un tema álgido, dentro de nuestro ámbito de convivencia, porque prohíbe contaminar el ambiente con gases de combustión del tabaco en todos los entes oficiales, oficinas, ámbitos educacionales y los medios de transporte. En materia de salud

CRISTINA DAVILA

SONIA BASTIAS DE MUSSO

10/03/04 - 11:40 horas.-

siempre las estadísticas son muy crueles y son las que nos marcan la gravedad de los hechos.

En el año 2.003, la Organización Mundial de la Salud ha determinado, por estadísticas, que cinco millones de personas han fallecido por la utilización y la combustión que generan estos gases, básicamente el cigarrillo. Obviamente, que cuando los gases del cigarrillo entran en combustión y se aspiran se provocan una serie de daños en el organismo que empieza por los vasoconstricciones arteriales, sobre todo la de las coronarias, obviamente, me dirijo a algunos señores senadores en particular y también hay un aumento del colesterol, hay lesiones directas hacia la mucosa gástrica y sin lugar a dudas el mayor peligro es la determinación clara y precisa de la influencia que tiene en los fumadores del desarrollo del cáncer de pulmón y cáncer gástrico.

También la mujer que fuma en gran cantidad ya los valores estadísticos también se equilibran para ambos sexos, hay una mayor predisposición al cáncer de pulmón, al cáncer del cuello de útero, en la mujer se dan las arteriopatías periféricas, o sea las insuficiencias venosas y arteriales de

SLATIVO  
RPUZADOS

LUIS

Comité Diputados  
Folio 2048  
San Luis 14

los miembros inferiores, también neumopatías de diverso tipo y, fundamentalmente, está demostrado el efecto nocivo, perjudicial y hasta diría criminal del cigarrillo en el feto en el período de gestación del niño en el vientre materno, pero fundamentalmente también tenemos que reconocer que esta ley protege al que no fuma y es por eso que debemos exigir el cumplimiento estricto de la misma en todos los ámbitos que esta ley sabiamente señala.

Creo que no debo abundar más en consideraciones porque todos lo concen y solicito a los señores senadores, fumadores y no fumadores que me acompañen en la sanción de esta ley tan importante para la salud de la provincia. Nada más, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Después de esta clase de concientización del señor senador Bronzi, vamos a proceder a la votación. Los señores senadores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

12

*Ley N° 5452*

RATIFICACION DE LA LEY N° 4.497 (TENGASE POR NOMBRE COMPLETO Y CORRECTO DE LA CIUDAD CAPITAL DE ESTA PROVINCIA EL DE SAN LUIS DE LOYOLA NUEVA MEDINA DEL RIO SECO

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a tratar el Proyecto de Ley N° 4.497.

Sr. García, C.J.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. García, C.J.- La Ratificación de la Ley N° 4.497 en el proyecto establece la utilización nominativa original de su fundación, tal como aparece en los más antiguos documentos que se justifica a mérito y razones culturales e históricas configurante en nuestro ser provincial. Asimismo, se faculta a los organismos estatales a seguir usando la actual

# Legislatura de San Luis



Ley N° 5451

H. C. de Senadores

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

- Art. 1°.** En las oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los establecimientos educacionales, hospitales, centros de salud y medios de transporte, se deberán adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.-
- Art. 2°.** Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los SESENTA (60) días de su promulgación a través del organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión.-
- Art. 3°.** Derogar la Ley N° 4839 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.-
- Art. 4°.** Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

**RECINTO DE SESIONES** de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

  
SERGIÓ JOSÉ ANTONIO  
PRESIDENTE  
Cámara de Diputados - San Luis

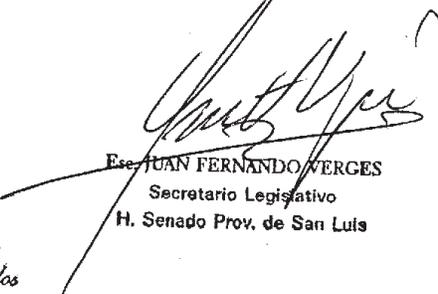
  
C.F.N. OSCAR EDUARDO SOSA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
Cámara de Diputados - San Luis  
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA

ES COPIA

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

  
Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
Poder Legislativo  
Secretaría Legislativa  
Cámara de Senadores  
San Luis

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis



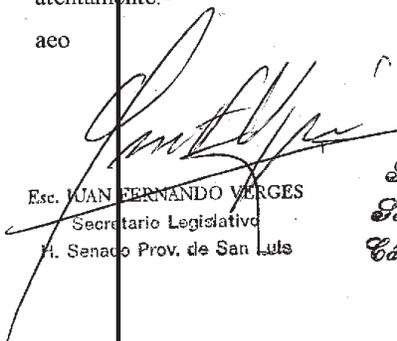
*Poder Legislativo*  
*H. Senado de la Provincia de San Luis*  
*Secretaría Legislativa*

SAN LUIS, 10 de Marzo de 2.004.-

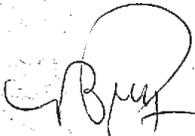
Al Sr. Presidente de la  
Honorable Cámara de Diputados  
**Dr. CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5451 Sancionada en Sesión Extraordinaria del día 10 de Marzo de 2.004, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-  
aco

  
Esc. JUAN FERNANDO VERGES  
Secretario Legislativo  
H. Senado Prov. de San Luis

  
*Poder Legislativo*  
*Secretaría Legislativa*  
*Cámara de Senadores*  
*San Luis*

  
BLANCA RENEE PEREYRA  
Presidenta  
Honorable Cámara de Senadores  
Provincia de San Luis

NOTA N° 64 -HCS-2004.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 17/03/04	Hora: 14:15
Fojas: dos (2)	 FIRMA

Secretaría Legisl. - Recibo	
N° Int. 088/055/03	Entó 17/03/04
Destino: A conocimiento	Salió: / /
Voivió: / /	Archivo: / /
 Firma	



*"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convención"*

**SUMARIO**  
**CÁMARA DE DIPUTADOS**

**8ª SESIÓN EXTRAORDINARIA – 8ª REUNIÓN – 24 DE MARZO DE 2004**

**ASUNTOS ENTRADOS:**

**I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:**

- 1 – Nota N° 091-MLyRI-04 del señor Ministro Secretario de Estado de la Legalidad y Relaciones Institucionales doctor Miguel Ángel Martínez Petricca mediante la cual eleva fotocopia certificada de Decreto N° 601/04 por el cual se amplía el temario a tratar en Sesiones Extraordinarias de los siguientes Proyectos de Ley referidos a: 1) Crea la sociedad del Estado Aeropuerto Internacional del Valle del Conlara; 2) Crea la Sociedad del Estado Laboratorios Puntanos. (MdE 239 F 037/04) Expediente Interno N° 113 Folio 061 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO**

**II - COMUNICACIONES OFICIALES:**

a) - De la Cámara de Senadores:

- 1 – Nota N° 64-HCS-04 adjunta copia autentica de Sanción Legislativa N° 5451 referido a: Prohíbe la Contaminación del ambiente con gases de combustión de Tabaco. Expediente Interno N° 088 Folio 055 Año 2004.

**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 2 – Nota N° 114-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2612 ("Declaración de obligatoriedad en la Provincia de las vacunas BCG y Antipoliomielítica"). Despacho Conjunto N° 11/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor Senador Pablo Alfredo Bronzi. Expediente N° 071 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL**

- 3 – Nota N° 115-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5006 ("Creación de los Parques de la Familia"). Despacho Conjunto N° 12/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 072 Folio 032 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 4 – Nota N° 116-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5142 ("Violencia Familiar"). Despacho Conjunto N° 13/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Estela Beatriz Irusta y por la Cámara de Senadores la señora Senadora María Antonia Salino. Expediente N° 073 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

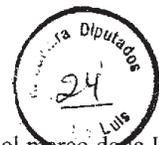
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

- 5 – Nota N° 117-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4402, Decreto Ley 905-M-RL/57 – Ley N° 3963 ("Arbolado Público Provincial"). Despacho Conjunto N° 14/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 074 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- 6 – Nota N° 118-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: "En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3732 ("Adhesión a la Ley Nacional N° 23.843 del Consejo Federal Agropecuario"). Despacho Conjunto N° 15/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Carlos Juan García. Expediente N° 075 Folio 033 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**

**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**



- 7 – Nota N° 119-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 4713 (“Declara a San Francisco del Monte de Oro como Capital Provincial del Maestro”). Despacho Conjunto N° 16/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 076 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**
- 8 – Nota N° 120-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3575 (“Ratifica el Acta de Reparación Histórica de Catamarca, La Rioja, San Juan y San Luis”). Despacho Conjunto N° 17/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados la señora Diputada Ana Alicia Gómez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Víctor Hugo Menéndez. Expediente N° 077 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA**
- 9 – Nota N° 121-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5284 (“Exenciones Impositivas”). Despacho Conjunto N° 19/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 078 Folio 034 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 10 – Nota N° 122-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 3967 (“Carta Orgánica del Consejo Interprovincial de Obras Públicas”). Despacho Conjunto N° 20/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 079 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 11 – Nota N° 123-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 2768 (“Carta Constitutiva del Consejo Federal”). Despacho Conjunto N° 21/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 080 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 12 – Nota N° 124-HCS-04 adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: “En el marco de la Ley N° 5382 y habiéndose analizado la Ley N° 5268 (“Exención de Impuesto a los Automotores destinados al uso de personas con capacidades diferentes”). Despacho Conjunto N° 22/04 del Senado-UNANIMIDAD. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor Diputado José Roberto Cabañez y por la Cámara de Senadores el señor Senador Jorge Omar Moran. Expediente N° 081 Folio 035 Año 2004. **CAMARA DE ORIGEN: SENADORES**  
**A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA**
- 13 – Nota N° 76-VG-AGL-04 de la Señora Presidente de la Asamblea General Legislativa, adjunta copia auténtica de Resolución N° 1-VG-AGL-04, por la cual se dispone constituir Asamblea General, el día 1° de abril del corriente año, a las 10:30 Hs., en el Palacio Legislativo, apertura del Período Ordinario de Sesiones Año 2004 y recibir la lectura del Mensaje del señor Gobernador de la provincia Doctor Alberto José Rodríguez Saá, dando cuenta del estado de la Administración. Expediente Interno N° 093 Folio 056 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO**
- 14 – Nota N° 83-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5459, referida a: “Ley de Producción Agropecuaria y Fomento Agrícola”. Expediente Interno N° 094 Folio 057 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**
- 15 – Nota N° 85-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5460, referida a: “Ley para el manejo del Fuego” – Normas y Procedimientos, preservación y lucha contra incendios en áreas rurales y forestales, en el ámbito de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 095 Folio 057 Año 2004.  
**A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES**

- 16 - Nota N° 87-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5461, referida a: "Ley de Protección y Conservación de Suelos". Expediente Interno N° 096 Folio 057 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 17 - Nota N° 89-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5462, referida a: "Cotos de Caza" – Declara de Interés Público la constitución, formación y explotación de cotos de caza en el territorio de la provincia de San Luis. Expediente Interno N° 097 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 18 - Nota N° 91-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5463, referida a: "Zona de protección para el cultivo de para". Expediente Interno N° 098 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 19 - Nota N° 93-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5464, referida a: "Ley de Preservación de Recursos de Aire". Expediente Interno N° 099 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 20 - Nota N° 95-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5465, referida a: "Reestructuración de Áreas Bajo Riego en Villa Mercedes. Expediente Interno N° 100 Folio 058 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 21 - Nota N° 97-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5466, referida a: "Ley para la recuperación de la Ganadería Ovina". Expediente Interno N° 101 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 22 - Nota N° 99-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5467, referida a: "Ley de creación del Parque de las Naciones". Expediente Interno N° 102 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 23 - Nota N° 101-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5468, referida a: "Sol Puntano SA". Expediente Interno N° 103 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 24 - Nota N° 103-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5469, referida a: "Declara al Río Quinto Patrimonio Ecológico y Cultural". Expediente Interno N° 104 Folio 059 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 25 - Nota N° 105-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5470, referida a: "Ley de Prevención de la Hepatitis "B". Expediente Interno N° 105 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 26 - Nota N° 107-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5471, referida a: "Programa de lucha contra la enfermedad de Chagas". Expediente Interno N° 106 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 27 - Nota N° 109-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5472, referida a: "Ley de Defensa la Consumidor". Expediente Interno N° 107 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 28 - Nota N° 111-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5473, referida a: "Ley de Fomento a las Inversiones y Desarrollo". Expediente Interno N° 108 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

- 29 - Nota N° 113-CS-2004, adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° 5474, referida a: "Ley de Amparo". Expediente Interno N° 109 Folio 060 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

b) - De otras Instituciones:

- 1 - Nota de la Señora Secretaria de Coordinación de Elaboración de Proyectos del Foro de Notables doctora Cecilia Chada y la Señora Secretaria Coordinación Ejecutivo del Foro Notables Doctora Sonia Pansa mediante la cual solicitan la total ratificación de la Ley Provincial N° 4476 con la modificación y agregados introducido por la Ley Provincial N° 5041. (MdeE 232 F035/04) Expediente Interno N° 091 Folio 056 Año 2004.

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 2 - Nota del Señor Procurador General Doctor Julio Cesar Agundez mediante la cual eleva nota de la doctora María Fabiana Garro Coordinadora del Registro Único de Adoptante en la que solicita audiencia ante los señores legisladores, en el marco de la revisión de leyes. (MdE 246 F061/04) Expediente Interno N° 110 Folio 061 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 3 - Nota del Comisario Juan Alberto Guzmán mediante la cual informa lo acontecido en la sesión de fecha 17 de marzo de 2004. (MdE 241 F. 037/04). Expediente Interno N° 111 Folio 061 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 4 - Nota de la Señora Karina Alvarez del Departamento de Informática de Cámara de Diputados mediante la cual adjunta CD conteniendo Backup solicitado por Memorandum de fecha 25 de febrero de 2004. (MdE 245 F. 038/04). Expediente Interno N° 112 Folio 061 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 5 - Nota del Señor Rene German Casals Secretario Legislativo de la Cámara de Representante de la Provincia de Misiones, pone en conocimiento sitio Web de dicha Cámara. (MdE 250 F0039/04) Expediente Interno N° 114 Folio 062 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA SECRETARIA LEGISLATIVA
- 6 - Nota del Señor Secretario Legislativo José Nicolás Martínez comunicando que ha sido contestado el EI 082 Folio 053 año 2004 Radiograma N° 134/04 de la provincia de La Pampa Expediente Interno 115 Folio 062 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

III - PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1 - Nota de la Doctora Claudia Soledad Ibáñez y el Doctor Cristóbal Omar Ibáñez - Abogados, mediante la cual presentan propuesta de reforma al Código de Procedimiento Criminal. (MdE 231 F035/04). Expediente Interno N° 090 Folio 056 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES
- 2 - Nota del Señor Presidente del Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de San Luis CPN Carlos Guillermo Scardino referido a la Ley N° 5234 Artículo 31 Reducción de Alicuota. (MdE 235 F 036/04). Expediente Interno N° 092 folio 056 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO A LA COMISION DE: FINANZAS OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMIA

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1 - Con fundamentos de los señores Diputados María Adriana Bazzano, Patrica Norma Gatica, Nidia Susana Sosa Lago, Carlos José Antonio Sergnese, Carmelo Eduardo Mirabile, Manuel Orlando Grillo, Jorge Osvaldo Pinto y Marcelina Jacinta Lucero de Bressano del Bloque Movimiento Nacional y Popular (MNyP) referido a: Consulta Popular - para expresar opinión por la afirmativa o negativa de la continuidad o no del Plan de Inclusión Social - Trabajo por San Luis". Expediente N° 082 Folio 036 Año 2004.  
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: NEGOCIOS CONSTITUCIONALES

V - DESPACHOS DE COMISION:

- 1 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes N° 4884 y 5177 ("Ley de Fomento Forestal Provincial"). Expediente N° 083 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 61 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA
- 2 - De la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería de la Cámara de Senadores y la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca, Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4899 ("Ley de Actividad Apícola"). Expediente N° 084 Folio 036 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Nilo Miguel Vilchez y por la Cámara de Senadores el señor senador Carlos Juan García. CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS  
DESPACHO CONJUNTO N° 62 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA



- 3- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 5060 ("Ley de Turismo"). Expediente N° 085 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 63 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 4- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3518 ("Declarase la provincia Adherida a la Ley Nacional N° 20208, declaración de interés recíproco los servicios prestados por la Red Radioeléctrica de Presidencia de la Nación y Gobernaciones de provincia"). Expediente N° 086 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 64 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 5- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4967 ("Registro de Empresas de Servicios Eventuales"). Expediente N° 087 Folio 037 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 65 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 6- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 3672 ("Inscripción de Productos elaborados en la Provincia"). Expediente N° 088 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 66 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 7- De la Comisión de Industria, Minería, Producción, Turismo y Deportes de la Cámara de Senadores y la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Mercosur de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 4114 ("Prohibición de la elaboración y fraccionamiento de Detergentes no Biodegradables"). Expediente N° 089 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Demetrio Augusto Alume y por la Cámara de Senadores el señor senador Orlando Grillo. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 67 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**
- 8- De la Comisiones de Derechos Humanos y Familia de la Cámara de Senadores y Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analiza y deroga la Ley N° 931 ("Ley del Registro de Estado Civil y Capacidad de las personas"). Expediente N° 090 Folio 038 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Procurador Domingo Flores Dutrus y por la Cámara de Senadores la señora senadora María Antonia Salino. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**  
**DESPACHO CONJUNTO N° 68 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**



9 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 7-11-1890 y Leyes Nros. 2296, 2473, 3141, 3476, 3484, 3485, 3486, 3494, 3540, 4715 y 4777 Proyecto de Ley referido a: Ley Electoral Provincial. Expediente N° 091 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 69 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

10 - De la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria de la Cámara de Senadores y la Comisión de Negocios Constitucionales de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan y derogan las Leyes de fecha 23-09-1881, 9-09-1892, y Leyes Nros. 1603, 4037, 4370, 4590, 5124, 5135 y 5139 Proyecto de Ley referido a: Ley del Jurado de Enjuiciamiento. Expediente N° 092 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados el señor diputado Doctor Jorge Osvaldo Pinto y por la Cámara de Senadores el señor senador Víctor Hugo Menéndez. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 70 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

11 - De las Comisiones de Salud, Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Senadores y de Salud y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, en el marco de la Ley N° 5382, (disponer la revisión de la totalidad de la legislación vigente en la provincia de San Luis), se analizan las Leyes N° 5198, 5247 y 5300 (“Prorroga la vigencia de las Leyes N° 5198, 5247 y 5300 por el término de UN (1) año a contar de la entrada en vigencia de la presente Ley, y prorrogable por igual plazo, mediante Decreto del Poder Ejecutivo Provincial”). Expediente N° 093 Folio 039 Año 2004. Miembro Informante por la Cámara de Diputados señor diputado Doctor Manuel Salvador Cano y por la Cámara de Senadores el señor senador Pablo Alfredo Bronzi. **CAMARA DE ORIGEN DIPUTADOS**

**DESPACHO CONJUNTO N° 71 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DIA**

VI - LICENCIAS:

DESPACHO LEGISLATIVO  
rs/JS 23/03/04



ejercicios de los derechos sobre las mismas, sometidos a las restricciones, limitaciones y normas establecidas por la misma y las reglamentaciones que se dicten en su consecuencia;

Que a partir de la sanción de la mencionada Ley queda terminantemente prohibido la recolección, cosecha, acopio, tránsito, transformación, elaboración de productos y/o subproductos y la comercialización de las especies de hierbas medicinales y/o aromáticas de origen natural o cultivadas que se encuentren sujetas a la citada norma legal y reglamentaciones que dicte el Poder Ejecutivo;

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia, designará el organismo que actuará como Autoridad de aplicación de la referida Sanción Legislativa y también las funciones y atribuciones que seguidamente se mencionan: Hacer cumplir las normas y prescripciones contenidas en la citada Ley y sus reglamentaciones; la ejecución de una vigorosa y coherente acción tendiente a proteger, conservar y desarrollar el uso racional de este recurso natural renovable, en todo el ámbito provincial y a racionalizar, ordenar y fiscalizar las actividades que de ellas se desprenden; la experimentación de especies factibles de ser cultivadas, la divulgación de los resultados alcanzados y el asesoramiento a las personas interesadas en el cultivo y aprovechamiento de hierbas medicinales y/o aromáticas; la divulgación respecto a las normas técnicas conservacionistas; el establecimiento de áreas destinadas a las reservas del recurso natural y disponer sobre las épocas y zonas donde podrá desarrollarse las actividades que de ellas se desprenden, como así la tipificación de las especies susceptibles de ser explotadas comercialmente, todo ello mediante la aprobación del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el Poder Ejecutivo queda facultado a establecer los aranceles para el ejercicio de las distintas acciones y/o actividades que surjan del aprovechamiento, industrialización y comercialización de hierbas medicinales y/o aromáticas, en conceptos de derechos de inscripción y/o habilitación, tasas de inspección y guías de tránsito;

Que por la referida Sanción Legislativa se crea el "Fondo de Protección y Desarrollo de las especies de Hierbas Medicinales y/o Aromáticas", destinado a tareas de fiscalización experimental y extensión, el que será administrado por el Organismo de aplicación que designe el Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Ley N° 5448 se denominará "Ley de Conservación de Hierbas Medicinales y/o Aromáticas" y el Poder Ejecutivo reglamentará dentro de los Sesenta (60) días de su promulgación, las acciones que hagan a una adecuada divulgación de las disposiciones en la referida Ley;

Que la citada Ley deroga lo dispuesto en la Ley N° 4788 y toda otra norma que se oponga a la misma;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5448.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo y el Señor Vice Ministro Secretario de Estado del Progreso.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Eduardo Jorge Gomina  
Rodolfo Alberto Zapata

**LEY N° 5449  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1º.- Adhiérese la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 17.557/67 y sus Decretos Reglamentarios.-

Art.2º.- La presente Ley regirá a partir de la fecha de su publicación.-

Art.3º.- Derogar la Ley N° 4003 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.

Art.4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**José Nicolás Martínez**  
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 572-MCT-2004**  
San Luis, 16 de Marzo de 2004

VISTO:  
La Sanción Legislativa N° 5449; y  
CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se adhiere la Provincia de San Luis a la Ley Nacional N° 17.557/67 y sus Decretos Reglamentarios;

Que la citada Ley, regirá a partir de la fecha de su publicación y deroga lo dispuesto en la Ley N° 4003 y toda otra norma que se oponga a la misma;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5449.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Eduardo Jorge Gomina

**LEY N° 5451  
EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

Art.1º.- En las oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los establecimientos educacionales, hospitales, centros de salud y medios de transporte, se deberán adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco.-

Art.2º.- Las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los Sesenta (60) días de su promulgación a través del organismo competente en materia de Salud Pública y a las que deberá darse amplia difusión.-

Art.3º.- Derogar la Ley N° 4839 y toda otra norma que se oponga a la presente Ley.-

Art.4º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-  
Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a los diez días del mes de Marzo del año dos mil cuatro.-

**BLANCA RENEE PEREYRA**  
Pres. -Hon.Cám.Sen.  
**Juan Fernando Vergés**  
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.  
**CARLOS JOSE ANTONIO SERGNESE**  
Pres. -Hon.Cám.Dip.  
**Oscar Eduardo Sosa**  
Sec. Adm. -Hon.Cám.Dip.

**DECRETO N° 570-MCT-2004**  
San Luis, 16 de Marzo de 2004

VISTO:  
La Sanción Legislativa N° 5451; y  
CONSIDERANDO:

Que por la referida Sanción Legislativa se establece que en las oficinas de la Administración Pública, aulas y dependencias de los establecimientos educacionales, hospitales, centros de salud y medios de transporte, se deberá adoptar las medidas necesarias para que no se contamine el ambiente con gases de combustión del tabaco;

Que las medidas pertinentes serán reglamentadas por el Poder Ejecutivo dentro de los Sesenta (60) días de su promulgación a través del organismo competente en materia de Salud Pública y a la que deberá darse amplia difusión;

Que la citada Ley deroga lo dispuesto en la Ley N° 4839 y toda otra norma que se oponga a la misma;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:**

Art.1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis, la Sanción Legislativa N° 5451.-

Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de la Cultura del Trabajo.-

Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al registro oficial y archivar.-

**ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA**  
Eduardo Jorge Gomina

